



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 20 NOV. 2020

VISTO: El Expediente Nº 020-010512-001, que contiene la Nota informativa Nº179-OF-ADEI-HNSEB-2020.

CONSIDERANDO:

Que, el programa de internado de Medicina Humana constituye parte de la formación universitaria de los estudiantes universitarios de dichas facultades, en las sedes docentes del sector salud;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 080-2020-PCM, Decreto Supremo que aprueba la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de la Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia de la COVID-19, se aprueba la "Reanudación de Actividades" conforme a la estrategia para una reanudación progresiva en el marco de la Emergencia Sanitaria, la cual consta de cuatro (04) fases para su implementación, que se evalúan permanentemente de conformidad con las recomendaciones de la Autoridad Nacional de Salud, cuyas Fases 1, 2 y 3, ya se han iniciado y se encuentran en pleno desarrollo;

Que, el artículo 2º del Decreto de Urgencia Nº090-2020, establece medidas excepcionales y temporales que coadyuven al cierre de brechas de recursos humanos en salud para afrontar la pandemia por la covid-19, dispone el inicio o la reanudación progresiva de las actividades de los internos de ciencias de la salud, que corresponda durante el año 2020, en los establecimientos públicos del Ministerio de Salud, sus organismos públicos, de los gobiernos regionales, de las sanidades de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas y del Seguro Social de Salud - ESSALUD, a partir del 15 de agosto de 2020;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº622-2020-MINSA se aprueba el Documento Técnico "Lineamientos para el inicio o la reanudación progresiva de las actividades de los internos de ciencias de la salud en el marco del Decreto de Urgencia Nº090-2020;

Que el documento técnico "Lineamientos de política de Recursos Humanos en salud 2018-2020, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº1357-2018-MINSA establece mediante su objetivo 3 "fortalecer las competencias profesionales y humanas de los recursos humanos en salud para responder eficazmente a las necesidades demandadas y expectativas en salud de la población peruana";

Que, según lo dispuesto en la Resolución Directoral Nº1023-2017-OGGRH/SA "Lineamientos para el Control de Asistencia del Personal Sujeto al Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, Residentado e Internado, que precisa en el numeral 5.1 que corresponde a la autoridad administrativa de cada Unidad Ejecutora del Pliego 11 – Ministerio de salud,



Organismos Públicos y Gerencias o Direcciones Regionales de Salud, según la modalidad formativa, emitir la Resolución de Conformidad de toma de posesión de las plazas por parte de los participantes a fin de que la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, emita la respectiva Resolución Directoral que formalice el vínculo contractual;

Que mediante Nota Informativa N°179-OF-ADEI-HNSEB-2020, solicita la elaboración de acto administrativo con los 10 últimos campos clínicos de los internos que fueron admitidos por el Comité de internado de ciencias de la salud, del hospital Nacional Sergio E. Bernales, remitidos por las Universidades, conforme al marco normativo.

Que, el segundo párrafo del numeral 7.1 del artículo 7° del Texto Único Ordenado-TUO de la Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-201-JUS publicado el 25 de enero del 2019 en el diario oficial El Peruano, señala que: "El régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17° de la Ley es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros."

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" aprobado mediante R.M.N°795-2003-SA-DM, modificando por R.M. N°512-2004-MINSA, R.M.N°343-2007-MINSA y R.M.N°124-2008-MINSA; y, con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Personal y Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Emitir con eficacia anticipada la Resolución de Conformidad a partir del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2020 de la toma de posesión de las plazas de los internos del programa de Medicina Humana según nomina que se detalla a continuación.

N°	N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA
1	48039025	FLORES QUEVEDO MIGUEL ANGEL	UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS
2	70000357	MONTERO TÚPAC ALEJANDRA OLENKA	UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS
3	72319790	MUÑOZ PEÑA ROSARIO ELIZABETH	UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS
4	70311196	PACHAS DE LA CRUZ MILAGROS ISABEL	UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS
5	72617088	SERRA MORALES INDHIRA	UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS
6	47685090	CARRASCO HUAYNA INGRID NATALY	UNIVERSIDAD PERUANA SAN JUAN BAUTISTA
7	74134493	HUACACHI DOLORIER CHRISTEL	UNIVERSIDAD PERUANA SAN JUAN BAUTISTA
8	45816251	LEON VILCHEZ JHOANNA LISSETH	UNIVERSIDAD PERUANA SAN JUAN BAUTISTA
9	07861716	OSORES ARMAS MIRIAM EDITH	UNIVERSIDAD PERUANA SAN JUAN BAUTISTA





RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 20 NOV. 2020

10	72164886	SOTELO VILLA MANUEL ERASMO	UNIVERSIDAD PERUANA SAN JUAN BAUTISTA
----	----------	----------------------------	---------------------------------------

Artículo 2º.- Todos los internos de las ciencias de la salud serán registrados en el Registro Nacional del Personal de la Salud (INFORHUS) y en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP).

Artículo 3º.- Notificar la presente resolución a la Dirección General de personal de la salud del Ministerio de Salud.

Artículo 4º Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el portal web del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

Regístrese y Comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

Mg. JULIO ANTONIO SILVA RAMOS
DIRECTOR GENERAL
CMP. 19373

JASR/ELCO/JZB/FPL/hpf

Distribución:

- () Dirección General
- () Personal
- () OCI
- () Asesoría Jurídica
- () Interesado